

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO**

Socorro, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN  
Demandante: RUBIELA ESPERANZA RICAURTE  
Demandado: GERMAN GONZALEZ CORREDOR  
Radicación: **2005-00053-00 A**  
Providencia: Auto de Sustanciación

En atención al memorial allegado vía correo institucional el día 25 de octubre 2021<sup>1</sup>, mediante el cual, el jurista CRISTIAN LEONARDO LEAL RUGELES, allega memorial por el cual, sustituye el poder especial a él sustituido<sup>2</sup>, en favor del abogado MEYER OSWALDO PADILLA GOMEZ, a efectos de que este continúe con la presentación judicial de la parte ejecutante. El Despacho, en observancia de lo previsto en el **Inciso 5º del artículo 75 del C.G.P**, aceptará la sustitución de poder y, por ende, reconocerá como nuevo apoderado de la demandante, al abogado PADILLA GOMEZ, quien en adelante actuará en defensa de los intereses de aquella.

En consecuencia, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** RECONOCER al abogado MEYER OSWALDO PADILLA GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.690.654 del Socorro (S) y, con T.P. No. 271.217 del C. S. de la Judicatura; como apoderado judicial de la señora RUBIELA ESPERANZA RICAURTE, para los fines indicados en el poderes especial sustituido, visto a -PDF No. 0009 del Expediente-.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

CJMS.

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8410ef1c9573aa7bf81d881385784d92009e72f82886400a3d3398a8833254ab  
Documento generado en 28/10/2021 02:03:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> PDF No. 0009 SUSTITUCION PODER ABOGADO DEMANDANTE – Carpeta Principal

<sup>2</sup> Folio Nro. 6 -**alojado en**- PDF No. 0004 CUADERNO PRINCIPAL EJECUTIVO A CONTINUACIÓN